

RAWSON, 23 de agosto de 2024.-

**PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 42.054/24, s/ antecedentes

Contratación directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la renovación contractual del servicios de soporte técnico de hardware y software, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto presupuestado de u\$s8.386 más IVA mensual, por 24 meses, bajo la modalidad de contratación directa por renovación (cfr. Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 42/3, me remito y adhiero; y agrego que obra a fs. 37/8 proyecto de resolución del Comité de Compras y Contrataciones, a fs. 10/4 informe de Gerencia de Sistemas (fs. 57 dictamen de asesor informática de este tribunal), y a fs. 55 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 443/21 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 47/24.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS